

La Diputación de Zamora destina 100.000 euros a ayudas para la apertura y mejora de bares municipales en el medio rural

La convocatoria podrá ampliarse hasta alcanzar los 250.000 euros en función de la demanda.

*Por Gabinete de Prensa
mar. 23, 2026*



El presidente de la Diputación de Zamora, **Javier Faúndez Domínguez**, y la vicepresidenta tercera y diputada de Fondos Europeos, Emprendimiento e Igualdad, **Amaranta Ratón Fresno**, han presentado hoy una **nueva convocatoria de ayudas dirigida a los ayuntamientos de la provincia para la reforma, adecuación, modernización y apertura de bares de titularidad municipal** en aquellas localidades que carecen de este servicio esencial.

Javier Faúndez ha subrayado que esta iniciativa nace con **un objetivo claro: contribuir de forma directa a la dinamización del medio rural y a la lucha contra la despoblación, reforzando al mismo tiempo la calidad de vida de los vecinos**. En este sentido, ha destacado el **papel fundamental que desempeñan los bares en los pequeños municipios**, no solo como actividad económica, sino como **espacios de encuentro, convivencia y cohesión social**.

El presidente ha incidido en que “mantener abiertos los bares en nuestros pueblos es también **mantener viva la vida social, generar oportunidades y fijar población**”, al tiempo que ha puesto el acento en el carácter estratégico de esta línea de ayudas, orientada especialmente a los municipios más pequeños y con mayores dificultades para sostener servicios básicos.

La convocatoria se articula en régimen de **concurrentia competitiva y está destinada a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia**. Como requisito fundamental, los establecimientos deberán ser de **titularidad pública** y ubicarse en **localidades donde no exista actualmente un bar privado**.

Entre las actuaciones subvencionables se incluyen **obras de reforma y adecuación como instalaciones eléctricas, climatización, accesibilidad o saneamiento**, así como mejoras energéticas y estructurales y la adaptación a la normativa vigente. También se contempla la adquisición **de equipamiento y mobiliario**, con un límite máximo del 30% de la ayuda concedida.

Uno de los aspectos clave de la convocatoria es el compromiso que deben asumir las entidades beneficiarias: **garantizar la apertura del bar al menos cuatro días a la semana durante un periodo mínimo de tres años, con una gestión profesionalizada** —mediante persona dada de alta en la Seguridad Social— y con la puesta en funcionamiento efectiva en un plazo máximo de seis meses desde la resolución.

La financiación prevista alcanza un **presupuesto inicial de 100.000 euros**, que **podrá ampliarse hasta los 250.000 euros** en función de la demanda. Las ayudas podrán cubrir hasta el 100% del coste de la actuación, con un **máximo de 25.000 euros** por entidad beneficiaria.

En cuanto a los criterios de valoración, **la convocatoria prioriza de forma clara a los municipios más pequeños**, estableciendo una puntuación mayor para aquellas localidades con menor población,

especialmente las que cuentan con menos de 50 habitantes. En caso de empate, se valorará el número de anejos y, nuevamente, la menor población, reforzando así el carácter social y territorial de la medida.

Las solicitudes deberán presentarse de forma obligatoria a través de la sede electrónica de la Diputación, mediante el modelo normalizado y acompañadas de la documentación correspondiente, como memoria o proyecto técnico, certificados administrativos y declaración de compromiso de apertura.

El plazo será de **20 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia**, que se llevará a cabo esta semana.

El procedimiento de concesión se resolverá mediante concurrencia competitiva, con evaluación por una comisión técnica y un plazo máximo de resolución de seis meses. El silencio administrativo tendrá carácter desestimatorio.

Las actuaciones **podrán ejecutarse desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2027**, y deberán justificarse antes del 15 de julio de 2027. La subvención se abonará mediante un anticipo del 90% del importe concedido.

Entre las obligaciones de los beneficiarios figuran **el mantenimiento de la actividad, el cumplimiento de la finalidad de la ayuda, la adecuada publicidad institucional mediante cartel informativo y el respeto a la normativa de contratación**. El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar al reintegro de la subvención, especialmente en casos como la no ejecución de las obras, la falta de justificación o el cierre del establecimiento antes del periodo comprometido.

La Diputación de Zamora, con esta nueva línea de ayudas refuerza, su **compromiso con el medio rural, apostando por medidas concretas que contribuyen a mantener servicios básicos, generar actividad económica y fortalecer el tejido social** de los municipios más pequeños de la provincia.